PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº068 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 17 FEB 2021

VISTOS:

El Informe N° 0058-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH, por el que la responsable de Recursos Humanos, solicita la prórroga y/o ampliación de la Licencia con Goce de Haber otorgada mediante Resolución Directoral N° 050-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE a favor de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, hasta el 28 de febrero del presente, con excepción de los servidores que participen en la cadena de gasto, la que estará sujeta a compensación posterior;

El Informe N° 0052-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA, por el que el Director de la Oficina de Administración, menciona que a fin de preservar la salud y la vida de los trabajadores, y no sobrepasar el número de aforo, es pertinente otorgar licencia con goce de haber sujeto a compensación posterior; y,

El Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que aprueba el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7°, 9° y 44° de la Constitución Política del Estado establecen el derecho a la protección de la salud, medio familiar y la comunidad de los ciudadanos, mencionando que es el Estado el que determina la política nacional de salud, estando a cargo del Poder Ejecutivo el normar, supervisar, diseñar y conducir su aplicación; en ese sentido, constituye un deber primordial del Estado el garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación;

Que, artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y, que el Estado tiene como responsabilidad regularla, vigilarla y promover las condiciones que la garanticen;

Que, ante la aparición del brote de la COVID-19, la Organización Mundial de la Salud [en adelante OMS] se pronunció el 11 de marzo de 2020, calificándola como una pandemia, informando posteriormente que la variante del SARS-CoV-2 de Reino Unido habría sido detectada en otros cuarenta (40) países, territorios y áreas en cinco (05) de las seis (06) regiones de la OMS, siendo que, con fecha 8 de enero de 2021, se confirmó la identificación de dicha nueva variante del virus en el Perú; por su parte, el 4 de febrero del presente el Instituto Nacional de Salud informó que la variante P.1 de la COVID-19 [Variante Brasilera], se ha identificado en los departamentos de Loreto, Huánuco y Lima;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en **emergencia sanitaria a nivel nacional**, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia de la COVID-19, la cual fue prorrogada mediante Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, y N° 031-2020-SA, **hasta el 6 de marzo de 2021;**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 por el plazo de treinta y un (31) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11, 12 y el literal f) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución Política vigente; el mismo que fue

Resolución Directoral

Nº 068 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 11 FEB 2021

prorrogado por los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM y Nº 008-2021-PCM, **hasta el 28 de febrero de 2021**;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, aprobó el Nivel de Alerta por Departamento, el cual es de aplicación para los Decretos Supremos Nº 184-2020-PCM y Nº 201-2020-PCM y sus modificatorias, incluyéndose, entre otros, a la provincia de Puno NIVEL DE ALERTA EXTREMO mediante el Decreto Supremo Nº 017-2021-PCM;

Que, ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca otorgó LICENCIA CON GOCE DE HABERES, en favor de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con excepción de aquellos que de acuerdo a sus funciones intervengan en la cadena de gasto, del **8 al 14 de febrero de 2021**, en mérito a lo señalado en el artículo 20.2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 017-2021-PCM, artículo 4° del Decreto Legislativo 1505, artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 139-2020, Resolución de Secretaria General N° 0053-2020-MINAGRI-SG, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR-DE, y Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA;

Que, posteriormente el Gobierno del Perú considerando las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida y a la salud de los peruanos, público el 13 de febrero último en el Diario Oficial "*El Peruano*", el Decreto Supremo N° 023-2021, que aprueba un nuevo Nivel de Alerta por provincia y departamento, en el que la provincia de Puno se mantiene dentro del NIVEL DE ALERTA EXTREMO, disponiéndose, la **inmovilización social obligatoria de todas las personas** en sus domicilios **de lunes a domingo de 00:00 horas a 23:59 horas,** hasta el **28 de febrero de 2021**, exceptuándose de ésta al personal estrictamente necesario que participa, en la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones y actividades conexas, limpieza y recojo de residuos sólidos, actividades relacionadas con la reanudación de actividades económicas, entre otros; decreto supremo que además, deroga el Decreto Supremo Nº 017-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 011-2021-PCM, artículo 1° del Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM, artículo 3° del Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM y sus modificatorias;

Que, así las cosas, y a fin de continuar cumpliendo con las medidas de prevención excepcionales dictadas por el Poder Ejecutivo en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y en el Decreto Legislativo N° 1505 y, estando a la emisión del **Decreto Supremo N° 023-2021-PCM**, que mantiene a la provincia de Puno en el Nivel de Alerta Extremo, corresponderá ampliar la licencia con goce de haber otorgada a los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada, concedida mediante Resolución Directoral N° 050-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, quedando exceptuados aquellos que intervengan en la cadena de gasto; ello con la finalidad de proteger y salvaguardar eficientemente la vida y la salud de la población, y de los trabajadores de la institución, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por la COVID-19, precisándose que las horas dejadas de laborar en dicho periodo de tiempo deberán ser compensadas previa coordinación y determinación por la Oficina de Administración;

Que, por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Ejecutivo, y lineamientos establecidos SERVIR y Ministerio de Salud, se dispone proceder con el trámite administrativo de ampliación de licencia con goce de haber en favor de los servidores del PEBLT que estén incluidos dentro del ANEXO 01, por el período comprendido del **15 al 28 de febrero de**

Resolución Directoral

Nº068 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 17 FEB 2021

2021, a excepción de aquellos que intervienen en la cadena de gasto, los que se encuentran detallados en el ANEXO 02; teniendo en cuenta para dicho acto, el informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente, por tanto, se procede emitir la misma; y,

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente, ello en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "*El Peruano*" en fecha 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR LA LICENCIA CON GOCE DE HABER otorgada mediante Resolución Directoral N° 050-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, en favor de los servidores del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 detallados en el ANEXO N° 01, **del 15 al 28 de febrero de 2021** ello en mérito de lo previsto por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM;

Dr. Tony Marcial Mamani Catalan MIDAGRI PELT V° B° DIRECTOR OF. ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que las horas dejadas de laborar en dicho periodo de tiempo, **DEBERÁN SER COMPENSADAS**, previa coordinación y determinación por la Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que los servidores que se encuentran detallados en el Anexo N° 02, continúen realizando sus labores con normalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Administración, y Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Directoral a todas las Direcciones, Oficinas de la Entidad, instancias convenientes, y a los servidores que correspondan, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 0557-2021

ANEXO N° 01

RELACION DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
1	01316482	AGUILAR TICONA BEATRIZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OPPS
2	01288376	AQUIZE VILCA LILIAN JEANNETH	TESORERA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
3	01244636	ARAZOLA CCOSI CRISTOBAL	TCO. EN ACUICULTURA	DDARE
4	01323276	BUTRON DE LA FLOR CARMEN JULIA	SECRETARIA	OPPS
5	29422288	CALLE TECSI ERIKA SANGDUEN	ESP. EN PROCESOS DE ADQUISICION	USO FISICO DE VACACIONES
6	44420319	CCALLI CHINO IRENE MARLENY	ASISTENTE TÉCNICO LEGAL	OAL
7	01862958	CHACOLLI VILCA MARTIN EUSEBIO	TECNICO EN PROCESAM. HIDROBIOLOG.	USO FISICO DE VACACIONES
8	41681939	FLORES CCALLOMAMANI LUCIO	MECANICO ELECTRICISTA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
9	02365232	FLORES MEDINA ORIETA YANINA	BIOLOGO PESQUERO	OPPS
10	01207566	GALINDO MORALES SEVERINO APOLINAR	TOPOGRAFO	DIAR
11	01232333	GARCIA FERNANDEZ LUIS ALBERTO	TCO. EN ARCHIVOS	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12	01221741	HUANCA FLORES LEONARDO	ASISTENTE EN TOPOGRAFIA	USO FISICO DE VACACIONES
13	02431682	HUARICALLO LEONARDO RUBEN ELIBERTO	CHOFER	LICENCIA POR SALUD
14	29624535	JARA CHURA HIPOLITO	TCO. EN CONTROL DE CALIDAD	DIAR
15	02405653	LINO TALAVERA FRAN OLGER	ESP. EN MANEJO Y PRESERVACIÓN DE RR.HH.	DIAR
16	01316833	LUPACA ANAHUA OLGA AURELIA	SECRETARIA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
17	40755495	MACEDO PARI YINA ELVIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO	USO FISICO DE VACACIONES
18	40906824	MAYTA CHAMBILLA JULIAN ANTONIO	GUARDIAN	RECURSOS HUMANOS
19	40276376	NINA LIMACHE MARGARITA	TECNICO AGROPECUARIO	DDARE
20	01334821	NUÑEZ LLANOS JAVIER GUIDO	ESPECIALISTA EN PERSONAL	DIAR
21	04432978	PACCO QUISPE HUMBERTO	TCO. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DDARE
22	01200016	PACO QUISPE ERNESTO	CHOFER	DDARE
23	29649492	PACORI FUENTES ALEX AMADEO	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS
24	01226527	PORTUGAL CATACORA RAUL EDILBERTO	TECNICO EN RELACIONES PUBLICAS	IMAGEN INSTITUCIONAL
25	02266336	RODRIGO SUCA NINFA	TCO. EN TRAMITE DOCUMENTARIO	TRAMITE DOCUMENTARIO
26	01323994	SOSA QUISPE JULMER	PLANIFICADOR	OAL
27	42998443	TICONA AEDO, ALBERT	CHOFER	DIRECCIÓN EJECUTIVA
28	01848775	VALDEZ BUTRON LUIS ALFREDO	TCO. AGROPECUARIO	DDARE
29	02416060	YANAPA MAMANI LUZ NILDA	ESP. EN RACIONALIZACION	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
30	01202263	PALACIOS PALACIOS JUAN	TECNICO	DDARE
31	01312797	CCAMAPAZA PACSI TITO AGUSTO	TECNICO	DDARE
32	80615342	IBEROS QUISPE RODOLFO	TECNICO ADMINISTRATIVO	ALMACEN
33	02415793	NUÑEZ HERNANDEZ JAIME IVAN	CHOFER	DDARE
34	01261736	QUISPE CAHUANA GLICERIO	CHOFER	DDARE
35	01307069	TISNADO CHUQUIMIA RICHARD FRANK	CHOFER	DIAR

PUNO, 15 DE FEBRERO DE 2021

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, QUE ASISTIRAN EN FORMA PRESENCIAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
DIRECCION EJECUTIVA				
1	40189331	VILCA ESPINOZA JULVER JOSUE	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCION EJECUTIVA
2	01334186	CHIRINOS UGARTE LUZ PRIMITIVA	SECRETARIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO				
3	01865523	TELLO CHUQUIMIA LEODAN MODESTO	DIRECTOR DE OPPS	DIRECCION EJECUTIVA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL				
4	44026118	MAMANI CARIAPAZA TONY MARCIAL	DIRECTOR DE OAL	DIRECCION EJECUTIVA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
5	07191725	HUAMANI DIAZ VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION EJECUTIVA
6	01218605	NALVARTE ANDRADE ANDREA VIRGINIA	SECRETARIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
RECURSOS HUMANOS				
7	41922825	ORDOÑO QUISPE EDITH	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
8	42102220	TITO SUCASAIRE, MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN SISTEMAS	RECURSOS HUMANOS
CONTABILIDAD				
9	01335863	CUEVAS QUISPE JORGE FILIBERTO	INTEGRADOR CONTABLE	CONTABILIDAD
TESORERIA				
10	01344741	MIRANDA MAMANI JACQUELINE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	TESORERIA
ABASTECIMIENTOS				
11	02152782	BARRANTES ZELA DANIEL RIGOBERTO	ESP. EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
IMAGEN INSTITUCIONAL				
12	01344266	AGUIRRE CERNADEZ NOELIA JACQUELINE	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO				
13	01223517	MEDINA MAMANI ADRIAN EDWING	TCO. EN LABORATORIO DE SUELOS	TRAMITE DOCUMENTARIO
PERSONAL DE LIMPIEZA				
14	02373184	ROJAS MAMANI AURORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LIMPIEZA)	DIRECCIÓN EJECUTIVA
15	01322954	ZAVALETA FRISANCHO JESSICA CAROL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LIMPIEZA)	RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO				
16	06166458	COILA CHOQUE FREDDY RAUL	ESPECIALISTA EN SIG	DIAR
17	01342928	LLANOS PEREZ MERY	SECRETARIA	DIAR
18	43887715	NUÑEZ COILA MAX SOMAR	DIRECTOR DE DIAR	DIRECCION EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS				
19	01321301	BELLIDO URVIOLA, JUAN CARLOS	DIRECTOR DE DDARE	DIRECCION EJECUTIVA
20	01343791	PAMPA QUISPE LUIS	ESP. EN MANEJO DE MICROCUENCAS	LICENCIA POR SALUD
21	01317668	QUIZA CARPIO MARCO ANTONIO	BIOLOGO PESQUERO	DDARE
22	01204508	ROSADO GUERRA GARY JIMMY	BIOLOGO	DDARE
23	40700864	VILCA TICONA JOSE LUIS	ESP. EN MANEJO AMBIENTAL	DDARE
24	40501963	ZEGARRA ORTIZ MARIA ISABEL	SECRETARIA	DDARE

SEDE DE ALMACEN CENTRAL Y TALLER CENTRAL

RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, QUE ASISTIRAN EN FORMA PRESENCIAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
25	43079526	POMA QUISPE ROSSMERY TATIANA	RESPONSABLE DE ALMACEN	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
TALLER CENTRAL				
26	01215074	CUNO MAMANI ROBERTO	CHOFER	DIRECCIÓN EJECUTIVA
PERSONAL DE GUARDIANIA				
27	42286972	MEDINA MEDIAN JESUS JHORZY	GUARDIAN	RECURSOS HUMANOS

SEDE BARCO CHUCUITO

RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, QUE ASISTIRAN EN FORMA PRESENCIAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
PERSONAL DE VIGILANCIA				
28	42018461	AGUILAR MARON MANUEL PORFIRIO	GUARDIAN	RECURSOS HUMANOS
29	01302489	NINA RAMOS ADOLFO	GUARDIAN	RECURSOS HUMANOS
30	43630753	TICONA TICONA JACOB	GUARDIAN	RECURSOS HUMANOS

PUNO, 15 DE FEBRERO DE 2021

Ing. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA DIRECTOR EJECUTIVO MINAGRI PELT V° B°

C.P.C. Edith Ordoño Quispe Recursos Humanos MINAGRI PEBLT V°B°

Ing. Victor Manuel Huamani Diaz Jefe de la Oficina de Administración MINAGRI PELT V°B°